

Ayuntamiento de Polop de la Marina

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza Municipal sobre regulación del juego de "pilota al carrer", se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de quince días a contar desde el día 8 de Ene ro de 2020, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden	Especificar Por ejemplo: Evitar los problemas
solucionar con la iniciativa	de convivencia
Necesidad y Oportunidad de su	
aprobación	
Objetivos de la norma	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Posibles soluciones alternativas	
regulatorias y no regulatorias	

Ayuntamiento de Polop de la Marina





Ayuntamiento de Polop de la Marina

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

